

**MEMORANDO**

Bogotá D.C

PARA: DR. LOUIS FRANCOIS KLEYN LOPEZ
Presidente**Dr. LUIS EDUARDO GUTIERREZ DIAZ**
Vicepresidente de Gestión Contractual**DE: GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO**
Jefe Oficina de Control Interno**ASUNTO:** Informe de auditoría a la contraprestación del Aeropuerto el Dorado.

Respetados doctores:

La Oficina de Control Interno, en el mes de febrero de 2019, realizó la auditoría correspondiente a la contraprestación del Aeropuerto el Dorado en la vigencia 2018.

Las conclusiones y recomendaciones se describen en el capítulo 6 del informe que se anexa a la presente comunicación, con el fin que se coordinen las acciones tendientes a la atención de las recomendaciones realizadas.

Cordial saludo,

GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO
Jefe Oficina de Control interno

Anexos: 21 folios

cc: 1) LUIS EDUARDO GUTIERREZ DIAZ (VGC) Vicepresidencia de Gestion Contractual BOGOTA D.C.

Proyectó:

VoBo: GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO (JEFE)

Nro Rad Padre:

Nro Borrador: 20191020010950

GADF-F-010



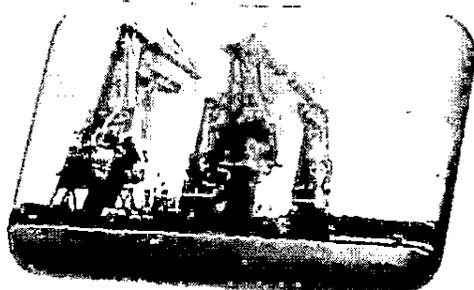


Agencia Nacional de
Infraestructura



GOBIERNO
DE COLOMBIA

INFORME DE AUDITORÍA



Informe de Auditoría a la Contraprestación Aeropuerto El Dorado

2019



4. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

4.1 Información de Contratos

A continuación, se presenta un resumen de la información de los contratos, de concesión, interventoría y supervisión, identificando objeto, plazo, número de contrato, contratista y modificaciones contractuales.

Tabla 1. Información sobre contratos del proyecto.

Clase	Detalle del Contrato	Modificaciones contractuales	
Concesionario	<p>Sociedad Concesionaria Operadora Aeroportuaria Internacional S.A. – OPAIN S.A.</p> <p>Objeto: Administración, operación, explotación comercial, mantenimiento, modernización y expansión del área concesionada del aeropuerto El Dorado de la ciudad de Bogotá D.C.</p> <p>Contrato: 6000169-OK de 2006.</p> <p>Inicio: 4 de diciembre de 2006.</p> <p>Plazo del contrato: 240 meses.</p>		29 otrosíes
Interventoría	<p>JAHV McGregor SAS</p> <p>Objeto: Interventoría financiera, contable, tributaria y administrativa, para la concesión de la administración, operación, explotación comercial, mantenimiento, modernización y expansión del aeropuerto internacional El Dorado de la Ciudad de Bogotá D.C. a las obras de modernización y expansión del aeropuerto internacional El Dorado de la ciudad de Bogotá D.C.</p> <p>Contrato: 7000357-OH de 2007.</p> <p>Inicio: 27 de enero de 2008.</p> <p>Plazo del contrato: 234 meses.</p>		2 otrosíes

Fuente: Contratos de concesión y de interventoría.

4.2 Equipo de supervisión

La ANI cuenta con un equipo interdisciplinario para la gestión y seguimiento del contrato, el cual está conformado por los siguientes profesionales:

Tabla 2. Equipo de supervisión del proyecto.

NOMBRE	FUNCIÓN	ÁREA
Luis Eduardo Gutiérrez Díaz	Vicepresidente	Vicepresidencia de Gestión Contractual
María Eugenia Arcila	Gerente de proyectos aeroportuarios	Equipo de proyectos Aeroportuarios - Vicepresidencia de Gestión Contractual
Bladimir Alberto Castilla	Coordinador	
Mario Nicolás Cortés	Apoyo técnico concesión OPAIN	
Jorge Jaramillo Torres		
Pablo Andrés Romero		
María Fernanda Esteban	Apoyo jurídico	Vicepresidencia Jurídica
Noma Liliana Gutiérrez	Apoyo ambiental	Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno
Stella Aldana	Apoyo social	Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno
Oscar Jaime González	Apoyo financiero	Vicepresidencia de Gestión Contractual
Heriberto Amado	Apoyo de riesgos	Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno

Fuente: Equipo de supervisión de la ANI.

4.3 Descripción del proyecto

El contrato de concesión fue celebrado inicialmente entre la Aerocivil y Opain S.A., posteriormente la Aerocivil subrogó a la ANI, el 27 de diciembre de 2013 mediante acta de entrega y recibido a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, del contrato de concesión No. 6000169OK de 2006, suscrito entre la Unidad Administrativa Especial de la Aeronautica Civil y la Sociedad Operadora Portuaria Internacional OPAIN S.A.; este consiste en que el concesionario realice por su cuenta y riesgo, la administración, modernización y expansión, operación, explotación comercial y mantenimiento del área concesionada del Aeropuerto El Dorado de la ciudad de Bogotá D.C.

La Aerocivil concede por medio de este contrato al concesionario la administración, modernización y expansión, operación, explotación comercial y mantenimiento del área concesionada, por el tiempo de ejecución del contrato, para que sea destinado a la prestación de los servicios asociados a los ingresos regulados y de los servicios no asociados a los ingresos regulados, y se obliga a ceder al concesionario el derecho a percibir los ingresos regulados y los ingresos no regulados.

El contrato de concesión en el numeral 1.69, define como ingreso bruto “La suma de todos los ingresos regulados e ingresos no regulados causados a favor del concesionario como consecuencia de la explotación comercial del aeropuerto”.

Ingresos No Regulados, “Son aquellos ingresos en dinero o en especie susceptible de ser valorada en dinero percibidos por el concesionario o un beneficiario real del concesionario, o cualquier persona natural o jurídica de la cual el concesionario o alguno de sus miembros sea beneficiario real como contraprestación de los servicios no asociados a los ingresos regulados. En general, los ingresos no regulados se encuentran constituidos por todos aquellos ingresos percibidos por el concesionario o un beneficiario real del concesionario o de los miembros del concesionario, o cualquier persona natural o jurídica de la cual el concesionario o alguno de sus miembros sea beneficiario real, distintos de los ingresos regulados.

Ingresos Regulados, “Son aquellos percibidos por el concesionario en aplicación de la estructura tarifaria”.

“Los ingresos regulados corresponden exclusivamente a los conceptos previstos en la estructura tarifaria. Por lo tanto, el concesionario no tendrá autorización de recaudar ningún ingreso que sea sujeto de regulación por parte de Aerocivil distinto de los contemplados en dicha estructura tarifaria, a menos que exista previa autorización por escrito y se haya expedido la resolución correspondiente por parte de Aerocivil, con lo cual se entenderá modificada la estructura tarifaria del contrato, para incluir el nuevo ingreso como parte de los ingresos regulados. Todo lo anterior, siguiendo el procedimiento previsto en el numeral 41.3 de la CLÁUSULA 41 del contrato”.

El concesionario, por otra parte, se obliga a llevar a cabo todas las obligaciones previstas en el contrato No. 6000169.OK de 2006, entre otras se obliga a pagar a la Aerocivil una contraprestación en los plazos y cantidades que se determinan en el contrato.

5. TEMAS ABORDADOS DE MANERA ESPECÍFICA

En el marco del cumplimiento del objetivo específico del numeral 2 de este informe, referente al seguimiento de los ingresos brutos y liquidación de la contraprestación por parte del concesionario, se abordaron con mayor detalle y de manera específica algunos temas que son considerados como relevantes.

5.1 Ingresos Regulados y No Regulados I Semestre de 2018

Los ingresos regulados están conformados por los siguientes conceptos:

- ✓ Tasa aeroportuaria nacional
- ✓ Tasa aeroportuaria internacional
- ✓ Derecho de uso de puentes de abordaje nacional e internacional
- ✓ Derecho de parqueo nacional e internacional
- ✓ Derecho de uso de carro de bomberos
- ✓ Derecho de expedición de carné
- ✓ Derecho de parqueo de operaciones Nacional e Internacional, puente de abordaje

- ✓ Derecho de uso de mostradores
- ✓ Servicio de suministro de energía "GPU"

Los ingresos no regulados están conformados por los siguientes conceptos:

- ✓ Arrendamientos
- ✓ Servicio de suministro de energía "GPU"
- ✓ Regalías
- ✓ Reciclaje
- ✓ Servicio de parqueadero

En el cuadro que se relaciona a continuación, se pueden evidenciar los ingresos que obtuvo el concesionario en el primer semestre de 2018 por ingresos regulados y no regulados y desagregado por cada concepto, excepto los ingresos de las obras complementarias y voluntarias:

Tabla 3. Ingresos Regulados y No Regulados excepto lo de las obras voluntarias y complementarias

INGRESOS REGULADOS E INGRESOS NO REGULADOS GENERADOS POR LA CONCESION EXCEPTO LOS DE LAS OBRAS VOLUNTARIAS Y COMPLEMENTARIAS DURANTE EL I SEMESTRE DE 2018 (Cifras en \$)							
CONCEPTO	ene-18	feb-18	mar-18	abr-18	may-18	jun-18	TOTAL I SEM 2018
TASA AEROPORTUARIA NACIONAL (1)	10.842.271.200	10.224.106.203	11.289.677.797	11.088.400.400	11.149.646.200	11.741.175.600	66.335.277.400
TASA AEROPORTUARIA INTERNACIONAL (2)	38.823.673.378	30.409.222.044	37.010.145.653	33.541.189.798	34.934.458.360	39.717.672.711	214.436.361.944
DERECHO DE USO DE PUENTES DE ABORDAJE NACIONAL	828.082.000	733.515.200	787.872.800	780.219.000	980.317.600	684.448.400	4.774.455.000
DERECHO DE USO DE PUENTES DE ABORDAJE INTERNAL	932.259.157	914.843.034	950.345.525	809.811.021	851.791.683	958.737.918	5.417.788.338
DERECHO DE PARQUEO DE AERONAVES NACIONAL	173.852.146	220.989.743	548.913.741	265.734.669	251.700.144	201.932.673	1.663.123.116
DERECHO DE PARQUEO DE AERONAVES INTERNACIONALES (3)	1.458.824.575	1.409.782.779	1.492.776.044	1.377.528.799	1.400.769.398	1.384.477.009	8.524.158.604
DPA EN OPERACIONES NACIONAL PUENTE ABORDAJE	205.417.468	168.514.692	192.181.242	178.298.234	219.384.143	137.521.228	1.101.317.007
DPA EN OPERACIONES INTERNACIONALES PUENTE ABORDAJE	1.523.679.001	1.396.678.921	1.825.147.005	1.544.281.002	1.368.782.960	1.719.340.885	9.377.909.774
DERECHO DE CARRO DE BOMBEROS COMBUSTIBLE (4)	1.710.300	1.823.400	1.458.800	2.187.800	2.604.800	2.344.200	12.129.300
DERECHO EXPEDICIÓN DE CARNÉ (6)	255.428.400	312.973.700	291.854.500	275.725.000	255.951.700	335.133.700	1.727.067.000
DERECHO DE USO DE MOSTRADORES	403.387.686	359.989.599	400.133.805	379.352.758	396.231.952	430.929.392	2.370.025.192

TOTAL INGRESOS REGULADOS	55.448.585.311	46.152.439.315	54.790.506.912	50.242.728.481	51.791.638.940	57.313.713.716	315.739.612.675
ARRENDAMIENTOS (5)	25.466.930.625	23.195.254.814	23.230.954.283	25.015.350.778	23.167.634.329	25.354.170.190	145.430.295.019
PAGOS ANTICIPADOS ARRENDAMIENTOS	(130.629.039)	(54.738.562)	(41.843.775)	(90.797.079)	(31.748.470)	24.827.341	(324.929.584)
SERVICIO DE SUMINISTRO ENERGÍA "GPU"	866.045.852	699.812.266	693.621.852	571.050.141	939.834.999	956.720.892	4.727.086.002
REGALÍAS	626.749.099	730.931.365	636.913.476	714.114.423	703.754.349	752.039.874	4.164.502.586
INTERESES	0	0	0	0	0	0	0
RECICLAJE	0	0	0	0	0	0	0
SERVICIO DE PARQUEADERO	40.047.671	44.048.536	45.093.461	46.354.519	45.661.452	11.995.949	233.201.588
RECARGO POR ADMINISTRACIÓN SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL INGRESOS NO REGULADOS	26.869.144.208	24.615.308.419	24.564.739.297	26.256.072.782	24.825.136.659	27.099.754.246	154.230.155.611
TOTAL DE INGRESOS BRUTOS AJUSTADOS	82.317.729.519	70.767.747.734	79.355.246.209	76.498.801.263	76.616.775.599	84.413.467.962	469.969.768.286

Fuente: Interventoría Financiera.

En el contrato de concesión No. 6000469OK del 12 de septiembre de 2006, la Cláusula 33, hace referencia a las Obras Voluntarias, "Sin perjuicio de la obligación del Concesionario de ejecutar las Obras de Modernización y Expansión en las condiciones y plazos previstos en el presente contrato de concesión, especialmente los definidos en las especificaciones técnicas de modernización y expansión, éste podrá desarrollar Obras Voluntarias a su entera cuenta y riesgo, sin que ello implique una variación en su remuneración o en la estructura tarifaria, previa aprobación de tales obras voluntarias por parte de Aerocivil y el Interventor".

Mediante el Otrosí No. 13 del 3 de julio de 2015, celebrado entre ANI y OPAIN acuerdan, "La presentación y aprobación de estudios y diseños de detalle por la metodología FAST-TRACK como obras voluntarias.

A continuación, se relacionan los ingresos por obras voluntarias en el primer semestre de 2018:

Tabla 4. Ingresos Regulados y No Regulados generados por las obras voluntarias

INGRESOS REGULADOS E INGRESOS NO REGULADOS GENERADOS POR LAS OBRAS VOLUNTARIAS DURANTE EL I SEMESTRE DE 2018 BASE PARA LA LIQUIDACIÓN DE LA CONTRAPRESTACIÓN A TRASLADAR DE LA SUBCUENTA PRINCIPAL A LA "SUBCUENTA DE OBRAS COMPLEMENTARIAS ETAPAS 1" PARA EL MISMO PERIODO (Cifras en \$)							
CONCEPTO	ene-18	feb-18	mar-18	abr-18	may-18	jun-18	TOTAL I SEM 2018
TOTAL INGRESOS REGULADOS	0						
ARRENDAMIENTOS (3)	2,794,513,016	3,180,108,760	2,932,350,284	8,106,900,914	4,201,657,915	6,514,807,173	27,730,338,062
PAGOS ANTICIPADOS ARRENDAMIENTOS	(78,413,860)	(81,715,927)	(81,715,927)	0	0	(57,865,609)	(299,711,323)
TOTAL INGRESOS NO REGULADOS	2,716,099,156	3,098,392,833	2,850,634,357	8,106,900,914	4,201,657,915	6,456,941,564	27,430,626,739
TOTAL DE INGRESOS REGULADOS Y NO REGULADOS	2,716,099,156	3,098,392,833	2,850,634,357	8,106,900,914	4,201,657,915	6,456,941,564	27,430,626,739

Fuente: Interventoría Financiera.

En el contrato de concesión No. 6000469OK del 12 de septiembre de 2006, en la Cláusula 34, hace referencia a las Obras Complementarias, "Para los efectos de este contrato de concesión se consideran Obras Complementarias aquellas que no estén contempladas en las obligaciones a ser ejecutadas por el concesionario, de conformidad con lo previsto en el contrato de concesión, en las especificaciones técnicas de modernización y expansión o en los demás Apéndices del contrato, o aquellas resultantes de fuerza mayor o caso fortuito por la ocurrencia de los eventos previstos en el numeral 9.2 de la Cláusula 9 durante la ejecución del contrato y, en todo caso, distintas de las Obras Voluntarias".

Mediante el Otrosí No. 3 del 24 de febrero de 2010, celebrado entre OPAIN y la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, acuerdan "Presentación y aprobación de estudios y diseños de detalle de las obras de la Terminal 1 y 2", las cuales son Obras Complementarias.

En la siguiente tabla se observan los ingresos por obras complementarias del I semestre de 2018:

Tabla 5. Ingresos generados por las obras complementarias

CONCEPTO	ene-18	feb-18	mar-18	abr-18	may-18	jun-18	TOTAL I SEMESTRE 2018
TASA AEROPORTUARIA NACIONAL	0	0	0	0	0	0	0
TASA AEROPORTUARIA INTERACIONAL	0	0	0	0	0	0	0
DERECHO DE USO DE PUENTES DE ABRDAJE NAL.	0	0	0	0	0	173.225.800	173.225.800
DERECHO DE USO DE PUENTES DE ABORDAJE INTER.	210.766.949	110.184.204	187.216.212	246.388.954	293.510.298	177.199.333	1.225.265.950
DERECHO DE PARQUEO DE AERONAVES NACIONAL	0	0	0	0	0	0	0
DERECHO DE PARQUEO DE AERONAVES INTERNAL	0	0	0	0	0	0	0
DPA EN OPERACIONES NACIONAL PUENTE ABORDAJE	0	0	0	0	0	64.432.389	64.432.389
DPA EN OPERACIONES INTERNALES. PUENTE ABORDAJE	83.539.543	50.849.191	66.965.524	69.943.917	69.024.065	47.919.245	388.241.485
DERECHO DE CARRO DE BOMBEROS COMBUSTIBLE	0	0	0	0	0	0	0
DERECHO EXPEDICIÓN DE CARNÉ	0	0	0	0	0	0	0
DERECHO DE USO DE MOSTRADORES	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL INGRESOS REGULADOS	294.306.492	161.033.395	254.181.736	316.332.871	362.534.363	462.776.767	1.851.165.624
ARRENDAMIENTOS	0	0		0	0	0	0
ANTICIPOS POR ARRENDAMIENTOS	0	0	0	0	0	0	0
SERVICIO DE ENERGIA "GPU"	67.542.760	33.590.511	63.563.168	87.667.582	109.063.569	101.213.096	462.640.686
REGALÍAS	0	0	0	0	0	0	0

INTERESES	0	0	0	0	0	0	0
RECICLAJE	0	0	0	0	0	0	0
SERVICIO DE PARQUEADERO	0	0	0	0	0	0	0
RECARGO POR ADMINISTRACIÓN SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL INGRESOS NO REGULADOS	57.542.760	33.590.511	63.563.168	87.667.582	109.063.569	101.213.096	462.640.686
TOTAL INGRESOS OBRAS COMPLEMENTARIAS	361.849.252	194.623.906	317.744.904	404.000.453	471.597.932	563.989.863	2.313.806.310

Fuente: Interventoría Financiera.

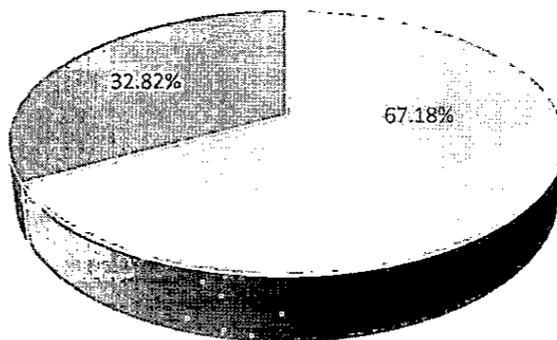
Toda la información suministrada en las tablas anteriores se debe tener en cuenta para el momento de liquidar la contraprestación.

A continuación, se grafica el porcentaje de los ingresos regulados y no regulados dentro del total de los ingresos del concesionario para el primer semestre de 2018:

Tabla 6. Porcentaje participación ingresos regulados y no regulados

INGRESOS REGULADOS E INGRESOS NO REGULADOS GENERADOS POR LA CONCESION EXCEPTO LOS DE LAS OBRAS VOLUNTARIAS Y COMPLEMENTARIAS DURANTE EL I SEMESTRE DE 2018 (Cifras en \$)		
CONCEPTO	TOTAL I SEM 2018	PORCENTAJE
INGRESOS REGULADOS	315,739,612,675	67.18%
INGRESOS NO REGULADOS	154,230,155,611	32.82%
TOTAL DE INGRESOS BRUTOS AJUSTADOS	469,969,768,286	100.00%

Ingresos Regulados e Ingresos No Regulados I Semestre 2018



■ INGRESOS REGULADOS ■ INGRESOS NO REGULADOS

Gráfica 1. Porcentaje de participación ingresos regulados y no regulados

Los ingresos regulados corresponden al 67,18% del total de los ingresos brutos del concesionario y los ingresos no regulados corresponden al 32.82% del total de los ingresos brutos para el primer semestre de 2018.

La interventoría financiera del contrato de concesión No. 60001690 OK de 2006, audita en un cien por ciento (100%), los ingresos regulados correspondientes a tasas aeroportuarias nacionales e internacionales, así como también los ingresos no regulados por concepto de arrendamientos, los cuales son los ingresos más representativos del concesionario.

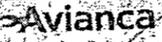
En el caso de las tasas aeroportuarias nacionales e internacionales, el concesionario le habilitó a la interventoría un espacio en sus instalaciones para que puedan revisar el 100% de los manifiestos de viaje de todas las aerolíneas cada mes, el cual consiste en un formato que contiene los datos de los vuelos, datos de cobro y datos de pasajeros; la interventoría cruza la información de los manifiestos de viajes de las aerolíneas con lo reportado al fideicomiso, hacen especial énfasis en aquellos pasajeros que están exentos de pagar tasas y en que cumplan con los soportes pertinentes, tales como son los infantes, pasajeros en tránsito, tripulación, etc.

En la siguiente imagen, se observa el manifiesto de vuelo de la aerolínea AVIANCA de un vuelo del 5 de noviembre de 2018 y las revisiones que realizó la interventoría financiera:

36

EL DORADO 635

OPAIN S.A. INFORME DE VUELO NACIONAL

DATOS DEL VUELO		DATOS PASAJEROS EN TRANSITO		
1. AEROLINEA	AVIANCA EDR	12. No DE VUELO	13. ORIGEN	14. CANTIDAD
2. FECHA	05-nov-18	AV5007	CTG	1
3. MATRICULA	N567AV			
4. VUELO	AV9839			
5. DESTINO	AXM AVIANCA			
DATOS DE COBRO				
6. PAGAN TASA COP	116			
7. PAGAN TASA USD	N/A			
8. TRIPULACION	0			
9. EXENTOS DE TASA	0			
10. INFANTES (NAL)	4			
11. TRANSITOS	1			
11. TOTAL EMBARCADOS	121			
Con la firma y sello del presente documento la aerolínea certifica que los pasajeros relacionados en los literales (15, 16 y 17), cancelaron el valor correspondiente a la tasa aeroportuaria en el aeropuerto de origen, según lo estipulado artículos art 9 y 11 de la Resolución 5496 del 2005 emitida por la Aeronáutica Civil.				
18. RESPONSABLE, FIRMA Y SELLO DE LA AEROLINEA	 PAX CONTROL JOHANA HERNANDEZ	15. TRANSITOS LINEA		1
		16. TRANSITOS CONEXIÓN		0
		17. TOTAL TRANSITOS		1

INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAMIENTO

1. Registre el nombre de la Aerolínea que efectuó el reporte y la sigla OACI que corresponda.
 2. Registre la fecha real de salida del vuelo reportado.
 3. Registre la Matricula de la Aeronave del vuelo reportado.
 4. Registre el número de vuelo de salida reportado.
 5. Especifique el destino del vuelo reportado, utilice sigla OACI de cada Aeropuerto.
 6. Incluya el número de pasajeros que pagan la Tasa Aeroportuaria en COP (pesos).
 7. Incluya el número de pasajeros que pagan la Tasa Aeroportuaria en USD (dólares).
 8. Los tripulantes de aeronaves de empresas colombianas de transporte aéreo que viajen en ejercicio exclusivo de su cargo.
 9. Registre el número de pasajeros que son exentos de pagar la Tasa Aeroportuaria, anexe soportes de exención expedidos por OPAIN S.A.
 10. Registre el número total de pasajeros en Tránsito, anexe listado de los mismos. Es igual al valor en casilla 16.
 11. Escriba el número total de pasajeros embarcados en el vuelo reportado, anexe Manifiesto de carga y/o Load Sheet y lista de pasajeros.
 12. Especifique Número de vuelo de procedencia del Tránsito.
 13. Especifique la Ciudad de procedencia del Tránsito.
 14. Registre la cantidad de pasajeros en tránsito procedentes del vuelo relacionado.
 15. Determine el total de pasajeros que viajan clasificados como transitos en LINEA. (Corresponden a pasajeros que tienen conexión con la misma aerolínea).
 16. Determine el total de pasajeros que viajan clasificados como transitos en CONEXIÓN. (Corresponde a pasajeros que tienen conexión).
 17. Registre el total de pasajeros que viajan clasificados como transitos.
 18. Nombre de quien presenta informe y sello de la aerolínea.
 19. Se relaciona la cantidad de Infantes embarcados en el Vuelo (lo anterior solo aplica para vuelos nacionales).
- Observación: OPAIN S.A. en cualquier momento podrá efectuar revisiones y supervisiones de la veracidad de la información suministrada por las compañías aéreas, en el evento en que por algún motivo se demuestre que las aerolíneas presentaron falsa o inexacta, se procederá a reportar a la Aeronáutica Civil oficina de transporte Aéreo.

AV9839 05NOV 06GAXM - Final Loadsheet Edno 1
L O A D S H E E T
 ALL WEIGHTS IN KILOGRAMS
 CHECKED MARULANDA GRIS APPROVED EDNO 01
 LICENCE DPA 4416

FROM/TO FLIGHT	CAPTAINS NAME	A/C REG	VERSION	CREW	DATE	TIME
BOG-AXM AV9839/05	RS67AV	12C/138Y	2/4	05NOV18	0634	

WEIGHT DISTRIBUTION

LOAD IN COMPARTMENTS	WEIGHT	1/	2/	3/	4/	5/
	2076	1/	2076	3/	0	4/
		5/	0	0/	0	0

PASSENGER/CABIN BAG 9279 62/ 49/ 0/ 4 TPL 121 CAB 0
 PAX 5/112 500 0/ 0
 BLKD 0

TOTAL TRAFFIC LOAD 11355
 DRY OPERATING WEIGHT 44447
 ZERO FUEL WEIGHT ACTUAL 55802 MAX 62500 ADJ
 TAKE OFF FUEL 7200
 TAKE OFF WEIGHT ACTUAL 63002 MAX 76200 ADJ
 TRIP FUEL 1402
 LANDING WEIGHT ACTUAL 61600 MAX 66000 L ADJ

BALANCE AND SEATING CONDITIONS LAST MINUTE CHANGES
 DOI 52.3 .DEST SPEC CL/CPT | - WEIGHT
 DLI 38.9 LIZFW 51.0
 MACZFW 25.4
 LITOM 48.9 MACTOM 24.6
 LILAW 50.0 MACLAW 25.0
 STAB:CONF 1+F,2,3 0.9 UP.
 AS B62 C50
 SEATROW TRIM

UNDERLOAD BEFORE LMC 4400. LMC TOTAL
 LOADMESSAGE AND CAPTAINS INFORMATION BEFORE LMC

TAXI FUEL 400 TAXI WGT 63402 MAX 77400

-AXM.62/49/6/4.0.T2076.1/2076
 .PAX/5/112.PAD/0/3

SI LOAD IN CPTS 0/0 1/2076 3/0 4/0 5/0
 AXM FRE 0 BAG 2076 POS 0
 BW 43257
 CHECKED BAGGAGE PIECES AXM 1/C/10/Y/101
 A320-214
 SERVICE WEIGHT ADJUSTMENT WEIGHT/INDEX
 DEDUCTIONS
 NIL
 PREPARED BY JORGE ALBERTO/MARULANDA GRISALES 57 1 3816000
 LICENCE DPA 4416
 PANTRY CODE A
 PAX WEIGHTS USED M90 F71 C30 I10
 ADD
 AXM POTABLE WATER 75 0.2-
 FUEL IN TANKS 7600

AUTHORISED WEIGHTS USED FOR PASSENGERS CREW AND BAGGAGE

PIC
 (SIGNATURE)



108. TELLEZ/LADY	AXM	Y	T	023A
109. TORRES OSPINA/SANTIAGO	AXM	Y	T	017A
110. TORRES VALENCIA/DIANA PATRICIA	AXM	Y	W	020A
111. TUTA DIAZ/ALVARO	AXM	Y	U	027A
112. URAZAN PENA/JAIME ALBERTO	AXM	Y	U	029A
113. URREA URREA/LEONOR	AXM	Y	P	010A
114. VALDERRAMA PENA/DARWINSON	AXM	Y	P	026K
115. VALENCIA SALAZAR/CLAUDIA PATRICIA	AXM	Y	Z	028A
116. VALENCIA SALAZAR/NICOLAS	AXM	Y	Z	028B
117. VALLEJO HERNANDEZ/ROSA EDILMA	AXM	Y	U	030A
118. VARGAS YULI	AXM	Y	U	021C
119. VARGAS MENDEZ/LUZ ADRIANA	AXM	Y	U	012E
120. VILLA GUTIERREZ/ASTRID	AXM	Y	U	020C
121. ZULUAGA GOMEZ/MARIA MORELIA	AXM	Y	T	017E

LISTA POST-DEPARTURE OPAIN

05NOV2018 06:35 AV9839 BOG-AXM 0C 1Y

ADUL=1 CHD=0 INF=0 TRANS=1



Inicio de Lista

SEQ	PASAJERO	DESTINO	TIPO	CABINA	TRANSITO	ORIGEN	FECHA	HORA	TOTAL
007	CASTILLO ESCOBAR/JAIRO	AXM	A	Y	AV5007	CTG	05NOV	00:41	1

McGregor S.A.
 INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
 REVISADO POR:
 AUDITOR FINANCIERO 1.

Vuelo 5007 al origen LET
 y no con origen CTG.
 No valen los ?

En relación con los ingresos por arrendamientos, la interventoría contrasta cada uno de los contratos de arrendamiento con una visita física; este ejercicio de verificación se hace mensual y verifican tanto los espacios públicos como privados.

La Oficina de Control Interno, durante la visita a la interventoría, aleatoriamente escogió tres muestras, la primera tiene que ver con un espacio público que es usado por una máquina que se encarga del sellado de equipaje, cuya razón social es Luggage and Baggage SAS; se evidenció la ubicación del inmueble, el plazo del contrato, destinación específica del inmueble, contraprestación, facturación y forma de pago. El contrato de arrendamiento es el No. OP-DC-155-15 del 11 de agosto de 2015.

La segunda muestra fue el contrato de arrendamiento celebrado el 20 de agosto de 2013 entre OPAIN S.A y Almacenes Tisquesusa SAS, por el local No. 48, se evidenció la ubicación del inmueble, el plazo del contrato, destinación específica del inmueble, contraprestación, facturación y forma de pago.

El tercer contrato auditado, fue el contrato de explotación comercial No. OP-DC-EC-526-17 entre OPAIN y Efectimedios S.A del 26 de enero de 2017, cuyo objeto es "La explotación comercial para publicidad de los componentes instalados en el Aeropuerto Internacional El Dorado Luis Carlos Galán Sarmiento, de acuerdo con las áreas nacionales y vallas indicadas en el Anexo No. 1 del contrato".

En el Anexo No. 1 del contrato, se encuentra el aforo detallado el tipo de elemento, base metros, altura metros, nivel y localización, como se muestra en la siguiente imagen:

CÓDIGO ELEMENTO	Nº-PLANO	ELEMENTO	BASE MTS	ALTURA MTS	CANT	M2	NIVEL	LOCALIZACIÓN
BRN-	1	BRANDING VIGRERA	18,00	3,00	2	108,00	8,70	FILTROS NACIONAL MUELLE SUR
PAN-	1	COLUMNAS DIGITALES	1,00	5,00	8	40,00	8,70	FILTROS NACIONAL MUELLE SUR
BRN-	2	COLUMNA	6,00	8,00	1	48,00	8,70	HALL CENTRAL
BRN-	3	DOMINACION ENT 2 Y 3 COLUMNA	43,20	1,00	2	86,40	8,70	HALL CENTRAL
BRN-	4	DOMINACION ENT 2 Y 3 BILLBOARD	28,80	1,00	3	86,40	8,70	HALL CENTRAL
BRN-	5	BILLBOARD O COLUMNAS DIGITALES	2,50	4,00	2	20,00	8,70	HALL CENTRAL COUNTERS
BRN-	6	FILTROS NACIONALES NORTE Y SUR	2,50	1,80	15	78,30	8,70	SALA DE ABORDAJE NAL
ZSN-	1	ZONA SPONSOR	5,00	4,00	1	20,00	8,70	SALA DE ABORDAJE NAL
BRN-	7	DOMINACION BILLBOARD	6,00	2,80	1	16,80	8,70	SALA DE ABORDAJE NAL
BRN-	8	DOMINACION VIDRIOS EN RUTA	13,00	1,00	1	13,00	8,70	SALA DE ABORDAJE NAL
VDN-	1	VERTICAL DISPLAY	1,70	4,00	8	54,40	8,70	SALA DE ABORDAJE NAL
BRN-	9	INSTALACION PUBLICITARIA	10,75	3,00	2	64,50	4,70	LLEGADAS NACIONALES SUR
CLN-	1	CAJAS DE LUZ	6,00	2,30	2	27,60	4,70	LLEGADAS NACIONALES SUR
BRN-	10	DOMINACION INSTALACION PUBLICITARIA	7,00	3,00	1	21,00	0,00	LLEGADAS NACIONALES SUR
BRN-	11	DOMINACION BRANDING MURAL LASER	4,70	3,00	1	14,10	0,00	LLEGADAS NACIONALES SUR
BRN-	12	BRANDING MURAL	7,20	3,00	1	21,60	0,00	LLEGADAS NACIONALES SUR
BRN-	13	BRANDING MURAL	3,20	3,00	1	10,20	0,00	LLEGADAS NACIONALES SUR
VDN-	3	VERTICAL DISPLAY SOBRE BANDAS	1,00	2,50	24	60,00	0,00	LLEGADAS NACIONALES
PAN-	2	PANTALLAS DIGITALES SOBRE BANDAS	0,50	2,00	8	12,00	0,00	LLEGADAS NACIONALES
CLN-	1	CAJAS DE LUZ	6,00	2,30	2	27,60	0,00	LLEGADAS NACIONALES
CLN-	2	CAJAS DE LUZ	4,00	2,30	1	9,20	0,00	LLEGADAS NACIONALES NORIE
BA	143-144 145-146	BRANDING MURAL	3,50	3,00	4	42,00	0,00	LLEGADAS NACIONALES SUR
BA	149	BRANDING MURAL	7,40	4,00	2	59,20	0,00	LLEGADAS NACIONALES SUR
ZS	58	INSTALACION PUBLICITARIA	5,75	3,00	2	34,50	4,70	LLEGADAS NACIONALES SUR
TOTALES					95,00	975,68		

VALLAS								
CÓDIGO ELEMENTO	Nº-PLANO	ELEMENTO	BASE MTS	ALTURA MTS	CANT	M2	NIVEL	LOCALIZACIÓN
V1		VALLA	11,40	4,916	1	56,04	8,70	ZONA EXTERIOR CEDIRCO CISA
V2		VALLA	11,40	4,916	1	56,04	8,70	ZONA EXTERIOR TCS
TOTALES						112,07		

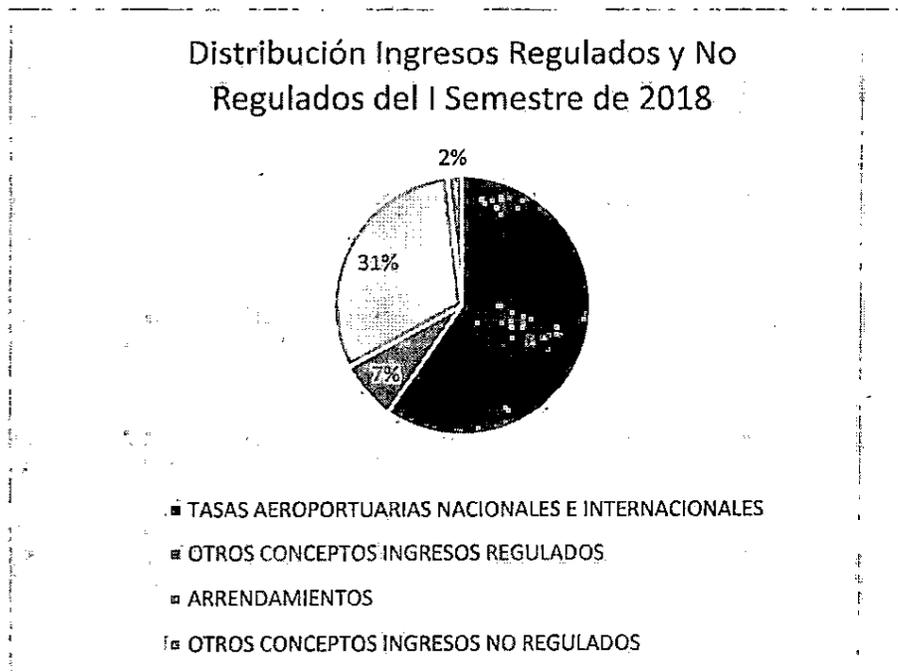
TOTALES ÁREAS EXISTENTES + NUEVAS UBICACIONES + VALLAS	182,00	1.978,08
--	--------	----------

En la gráfica siguiente, se evidencia que los ingresos de tasas aeroportuarias nacionales e internacionales equivalen al 60% del total de los ingresos brutos, los arrendamientos equivalen al 31%, otros conceptos de ingresos regulados al 7% y otros conceptos de ingresos no regulados al 2%.

Tabla 7. Distribución de los ingresos regulados y no regulados

DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS REGULADOS Y NO REGULADOS PARA EL I SEMESTRE DE 2018 (Cifras en \$)		
CONCEPTO	TOTAL I SEM 2018	PORCENTAJE
TASAS AEROPORTUARIAS NACIONALES E INTERNACIONALES	280.771.639.344	60%
OTROS CONCEPTOS INGRESOS REGULADOS	34.967.973.331	7%
ARRENDAMIENTOS (5)	145.430.295.019	31%
OTROS CONCEPTOS INGRESOS NO REGULADOS	8.799.860.592	2%
TOTAL DE INGRESOS BRUTOS AJUSTADOS	469.969.768.286	100%

Distribución Ingresos Regulados y No Regulados del I Semestre de 2018



Gráfica 2. Distribución de los ingresos regulados y no regulados

5.2 Contraprestación I Semestre 2018 sobre los Ingresos Brutos girados a la Aerocivil más los Ingresos de las Obras Voluntarias

En la cláusula 60 del contrato de concesión No. 6000169 OK de 2006, expresa "El concesionario pagará en pesos a Aerocivil, por concepto de pago semestral, el monto que resulte de:

El cuarenta y seis puntos dieciséis por ciento (46.16%) (porcentaje establecido por el concesionario en su propuesta) del ingreso bruto correspondiente a cada semestre calendario (1 de enero a 30 de junio y 1 de julio a 31 de diciembre)".

Tabla 8. Liquidación contraprestación a la Aerocivil I semestre de 2018

LIQUIDACION DE LA CONTRAPRESTACION SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS GENERADOS POR LA CONCESION EXCEPTO LOS DE LAS COMPLEMENTARIAS Y VOLUNTARIAS PARA GIRAR A LA AEROCIVIL Y TRASLADADA A LA "SUBCUENTA OBRAS COMPLEMENTARIAS ETAPA1" POR PARTE OPAIN S.A. POR EL I SEMESTRE DE 2018							
CONCEPTO	ene-18	feb-18	mar-18	abr-18	may-18	jun-18	TOTAL I SEM 2018
TOTAL DE INGRESOS BRUTOS AJUSTADOS	82.317.729.519	70.767.747.734	79.355.246.209	76.498.801.263	76.616.775.599	84.413.467.962	469.969.768.286
MENOS EL CUATRO POR CIENTO (4%) DE LOS INGRESOS REGULADOS Y DE LOS INGRESOS NO REGULADOS SEÑALADO EN LA CLAUDULA 24 (1)	(3.378.659.297)	(2.934.534.585)	(3.240.925.748)	(3.392.107.574)	(3.213.225.128)	(3.566.223.131)	(19.725.675.463)
MENOS EL (18%) DE LOS INGRESOS NO REGULADOS TOTALES ASOCIADOS A LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL Y A LA PUBLICIDAD DEL ÁREA COMERCIAL DE LA TERMINAL 1 (2)	(646.548.965)	(502.775.937)	(1.182.736.871)	196.987.171	(487.805.316)	(513.804.223)	(3.136.684.141)
MAYOR VALOR (ANTICIPOS CARNE)	0	0	0	0	0	72.780.096	72.780.096
TOTAL INGRESOS BRUTOS BASE PARA LA LIQUIDACION DE LA CONTRAPRESTACIÓN A GIRAR A LA AEROCIVIL	78.292.521.257	67.330.437.212	74.931.583.590	73.303.680.860	72.915.745.155	80.406.220.704	447.180.188.778
CONTRAPRESTACION LIQUIDADA POR GIRAR A LA AEROCIVIL	36.139.827.812	31.079.729.817	34.588.418.985	33.836.979.085	33.657.907.964	37.115.511.477	206.418.375.140
AJUSTE AL PESO							0
GIRO A LA AEROCIVIL POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN DEL I SEMESTRE DE 2018 (3)							206.802.864.157
DISCREPANCIA							384.489.017

Fuente: Interventoría Financiera

En el anterior gráfico se pueden observar unos descuentos que corresponden a lo siguiente:

1. En el Acuerdo conciliatorio del 16 de julio de 2016, aprobado por el Tribunal de Arbitramento, expresa que "OPAIN trasladará a la ANI el 4% de los "Ingresos Regulados" y de los "Ingresos No Regulados" causados, los cuales continuarán excluidos de su remuneración, de conformidad con lo señalado en Laudos anteriores y lo pactado en el contrato".

2. En el Otrosí No. 7 del contrato de concesión en el Acuerdo Cuarto, manifiesta que “En la medida que vaya entrando en operación la T1, la Aerocivil tendrá derecho al dieciocho por ciento (18%) adicional de los Ingresos No Regulados totales asociados a la explotación comercial y a la publicidad del área comercial de la Terminal 1.

Para tales efectos, el concesionario deberá instruir de manera irrevocable a la fiduciaria vocera del fideicomiso de Opain para que transfiera a la Subcuenta de Excedentes Aerocivil los recursos correspondientes al dieciocho por ciento (18%) de los Ingresos No Regulados totales asociados a la explotación comercial y a la publicidad del área comercial de la Terminal 1, transferencia que deberá realizar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de cada recaudo”.

Según el cuadro anterior, el total de los ingresos brutos base para la liquidación de la contraprestación fue de \$469.969.768.286=, a este valor se le deben realizar los descuentos que estipula el Otrosí No. 7 por valor de \$3.136.684.141= y el valor que estipula el Acuerdo Conciliatorio del 16 de julio de 2016 por valor \$19.725.675.463=; adicionalmente, el concesionario reporta unos ingresos como anticipos de carné por valor de \$72.780.096=, que sumarían al total de los ingresos para un gran total de \$447.180.188.778=, a este valor de le aplica el porcentaje que le corresponde a la Aerocivil del 46.16%, en ese orden de ideas, al realizar la operación aritmética el valor a girar a la Aerocivil es de \$206.418.375.140=.

El concesionario giró la contraprestación según recibo de caja No. 200034380 del 30 de julio de 2018, por valor de \$206.802.864.157=.

Al revisar el valor consignado contra el valor liquidado de la contraprestación, nos arroja un mayor valor consignado por el concesionario a la Aerocivil por \$384.489.017=.

En la imagen siguiente se constata el giro de la contraprestación a la Aerocivil por parte del concesionario:

U.A.E.A.C. AEROCIVIL Comprob. de ingreso No: **200034380**
 NI **899995059**

Agencia: **NIVEL CENTRAL** Fecha: **2018/07/30** Hora: **12:00 AM**
 Recibido de: **OPAIN S.A.SOC. CONCES. OPERADORA** Ident.: **800305860**

Cuent	Entidad	Mon.	Valor
32886146025	BANCOLOMBIA	COP	208.802.864.157.00

Código	Descripción	Documento	Mon.	Valor
183	CONCESION AEROPORTUARIA	Fact 5J31566400	COP	34.557.785.294.00
183	CONCESION AEROPORTUARIA	Fact 5J31756600	COP	34.557.785.294.00
183	CONCESION AEROPORTUARIA	Fact 5J31560700	COP	37.370.200.143.00
183	CONCESION AEROPORTUARIA	Fact 5J31886900	COP	34.557.785.294.00
183	CONCESION AEROPORTUARIA	Fact 5J32020800	COP	34.557.785.294.00
183	CONCESION AEROPORTUARIA	Fact 5J32127300	COP	31.201.132.838.00

Medio de Recauda	Valor
Transferencias de F	208.802.864.157.00
Total	208.802.864.157.00

Nro. Cheque	Valor	Detalle de Cheques Banco	Plaza
Observaciones: Contraprestación Primer Semestre 2018 Concesión Apto El Dorado Bogotá			


 FIRMA DE CAJERO Y SELLO

Foto 1. Giro a la Aerocivil I semestre de 2018

Para calcular la contraprestación de las obras voluntarias, se toma el total de los ingresos regulados y no regulados de las obras voluntarias y se les aplica el 46,16% y el valor resultante de dicha operación es el que se debe trasladar a la subcuenta "Obras complementarias", como lo ordena el Otrosí No. 20, y se observa en la siguiente tabla:

Tabla 9. Liquidación contraprestación obras voluntarias

LIQUIDACION DE LA CONTRAPRESTACION SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS GENERADOS POR LA CONCESION DE LAS OBRAS VOLUNTARIAS POR EL I SEMESTRE DE 2018							
CONCEPTO	ene-18	feb-18	mar-18	abr-18	may-18	jun-18	TOTAL I SEM 2018
TOTAL DE INGRESOS REGULADOS Y INGRESOS NO REGULADOS DE LAS OBRAS VOLUNTARIAS	2.716.099.156	3.098.392.833	2.850.634.357	8.106.900.914	4.201.657.915	6.456.941.564	27.430.626.739
CONTRAPRESTACION PARA TRASLADADA A LA "SUBCUENTA DE OBRAS COMPLEMENTARIAS ETAPAS 1"	1.253.751.370	1.430.218.132	1.315.852.819	3.742.145.462	1.939.485.294	2.980.524.226	12.661.977.303
AJUSTE AL PESO							1
VALOR TRASLADADO DE LA SUBCUENTA PRINCIPAL A LA "SUBCUENTA DE OBRAS COMPLEMENTARIAS ETAPAS 1" POR LAS OBRAS VOLUNTARIAS							12.277.488.285

Fuente: Interventoría Financiera

Para el cálculo de la contraprestación de las obras voluntarias, se toma el total de ingresos regulados y no regulados de las obras complementarias que fue por \$27.430.626.739= y se le aplica el porcentaje del 46,16%, arrojando un valor de \$12.661.977.303= para el primer semestre de 2018.

El valor trasladado a la subcuenta de obras complementarias del fideicomiso fue de \$12.277.488.285=, fue por un menor valor de \$384.489.018=.

Con el anterior análisis, se evidencia que el concesionario cometió un error al momento de girar la contraprestación a la Aerocivil, es decir que el mayor valor de \$384.489.018= consignado a la Aerocivil, lo descontó de la subcuenta "Obras Complementarias" del fideicomiso.

En la siguiente imagen se evidencia el giro a la Subcuenta "Obras Complementarias" por valor de \$12.277.488.285=.



750507 034965

Edificios
 Bancolombia

VICEPRESIDENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES COMÚNES
 ORDEN DE OPERACIÓN

P.A. OPAIN S.A. - AEROPUERTO EL DORADO		ESTADO DE CUENTA		3100	
DATOS A DILIGENCIAR POR CLIENTE					
CIUDAD		FECHA		CÓDIGO	
Bogotá		30-Jul-18			
VALOR DE BONO DEBITAR		BANCO		CÓDIGO	
		BANCOLOMBIA		AHORROS	
				031-9853629-5	
ACREDITAR					
IDENTIFICACION	DESCRIPCION	FECHA	VALOR	NO DE CUENTA	VALOR BONO
830054539-0	P.A. OPAIN AEROPUERTO EL DORADO	BANCOLOMBIA	AHO	031-654132-87	\$ 12.277.488.285,00
VALOR TOTAL A PAGAR					\$ 12.277.488.285,00
DATOS ADICIONALES					
CONCEPTO / COSTOS / CARGAS					
TRaslado CONSTRAPRESTACION OBRAS VOLUNTARIAS SEGUN OTROS! No. 20 CLAUSULA SEXTA, PARAGRAFO PRIMERO.					
FIRMAS AUTORIZADAS					
FIRMA AUTORIZADA (FIRMA Y SELLO)		FIRMA AUTORIZADA (FIRMA Y SELLO)		FIRMA AUTORIZADA (FIRMA Y SELLO)	
DATOS A DILIGENCIAR POR EDUCOLOMBIA					
CONSERVACIONES PARA REALIZAR LA OPERACION				TIPO DE OPERACION	
				TRASLADO	
FIRMAS AUTORIZADAS EDUCOLOMBIA					
FIRMA AUTORIZADA (FIRMA Y SELLO)		FIRMA AUTORIZADA (FIRMA Y SELLO)		FIRMA AUTORIZADA (FIRMA Y SELLO)	
FECHA DE RECIBO		INDICACION		FECHA DE OPERACION	
30 JUL 2018				30-Jul-18	

16-18827

Foto 2. Giro contraprestación obras voluntarias



El 29 de agosto de 2018, se evidencia que el concesionario subsanó el error cometido con la contraprestación de las obras voluntarias y giró de la Subcuenta principal a la Subcuenta “Obras Complementarias” el valor faltante de los \$384.489.017= con sus respectivos intereses de mora, para un total girado de \$393.827.587=, como se observa en la siguiente imagen:

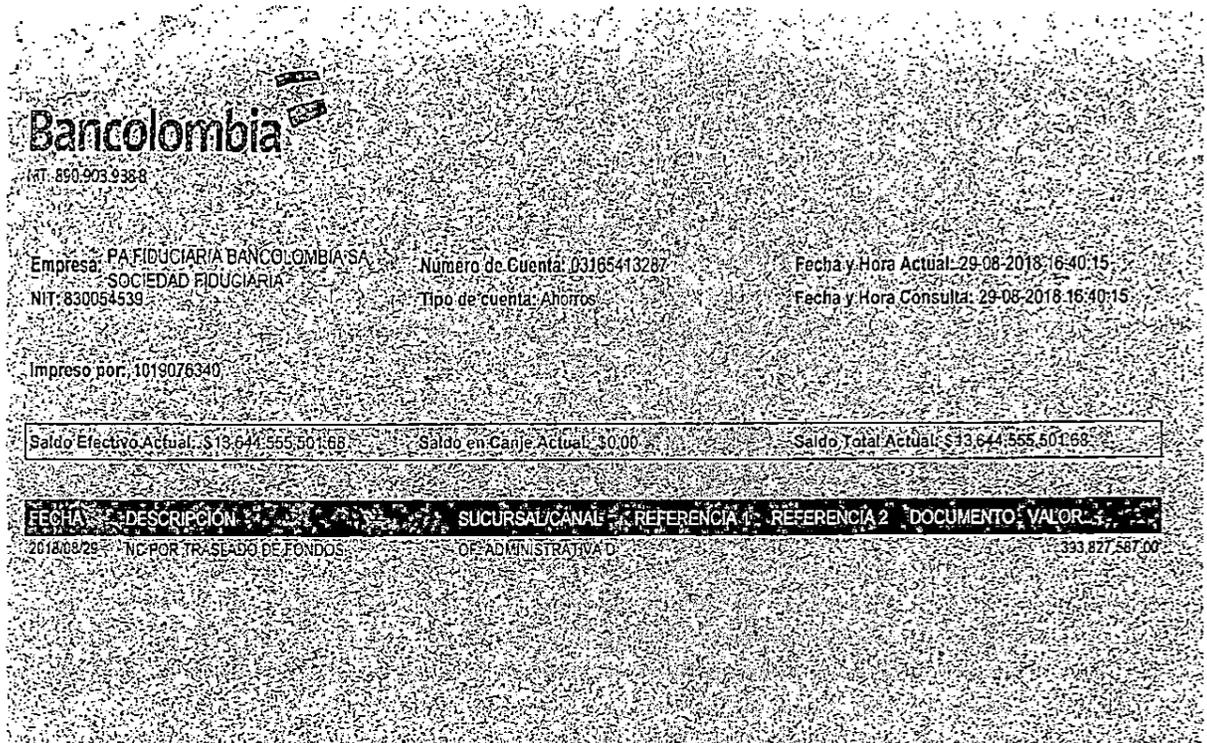


Foto 3. Consignación faltante subcuenta obras complementarias

5.3 Ingresos Regulados y No Regulados del II Semestre de 2018

Para el segundo semestre de 2018, se muestra un cuadro por conceptos de los ingresos regulados y no regulados que obtuvo el concesionario, excepto lo de las obras voluntarias y complementarias:

Tabla 10. Ingresos regulados y no regulados II semestre de 2018, excepto obras complementarias y voluntarias

INGRESOS REGULADOS E INGRESOS NO REGULADOS GENERADOS POR LA CONCESIÓN EXCEPTO LOS DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS Y VOLUNTARIAS DEL II SEMESTRE DE 2018							
PERIODO: II SEMESTRE DE 2018 CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018							
CONCEPTO	jul-18	ago-18	sep-18	oct-18	nov-18	dic-18	TOTAL II SEM 2018
TASA AEROPORTUARIA NACIONAL (1)	12.189.870.000	11.938.973.200	11.664.745.400	12.561.749.200	12.758.370.400	14.045.724.000	75.159.432.200

TASA AEROPORTUARIA INTERNACIONAL (2)	37.167.968.631	40.682.595.532	37.823.091.927	40.691.469.509	42.230.364.590	47.780.390.697	246.375.880.886
DERECHO DE USO DE PUENTES DE ABORDAJE NACIONAL	956.568.800	910.177.400	833.170.800	933.138.800	883.154.800	942.979.400	5.459.190.000
DERECHO DE USO DE PUENTES DE ABORDAJE INTERNAL	976.912.125	926.703.413	897.488.237	978.894.452	1.061.140.843	1.096.427.443	5.937.566.513
DERECHO DE PARQUEO DE AERONAVES NACIONAL	230.388.768	230.446.538	299.940.368	200.114.890	191.842.239	179.561.008	1.332.293.811
DERECHO DE PARQUEO DE AERONAVES INTERNACIONAL (3)	1.432.979.214	1.667.410.511	1.400.131.774	1.540.881.328	1.569.350.562	1.586.406.003	9.197.159.392
DPA EN OPERACIONES NACIONAL PUENTE ABORDAJE	194.952.921	194.929.674	184.191.455	228.633.172	246.941.402	228.853.024	1.278.501.648
DPA EN OPERACIONES INTERNACIONALES PUENTE ABORDAJE	1.634.683.270	1.712.543.439	1.429.453.608	1.561.866.075	1.395.205.272	1.259.801.155	8.993.552.817
DERECHO DE CARRO BOMBEROS COMBUSTIBLE (4)	2.083.800	1.562.800	2.136.000	1.823.200	1.875.400	885.600	10.366.800
DERECHO DE EXPEDICIÓN DE CARNÉ (6)	309.747.400	252.215.500	178.422.400	233.894.400	282.903.500	458.809.200	1.715.792.400
DERECHO DE USO DE MOSTRADORES	429.737.011	454.765.509	435.445.896	485.205.964	500.451.924	555.568.153	2.861.174.457
TOTAL INGRESOS REGULADOS	55.525.891.940	58.972.323.516	55.148.217.863	59.417.670.990	61.121.600.932	68.135.205.683	358.320.910.924
ARRENDAMIENTOS (5)	23.188.889.835	23.480.446.769	24.045.096.125	23.787.821.873	23.456.192.511	30.781.634.888	148.740.082.001
PAGOS ANTICIPADOS ARRENDAMIENTOS	(34.370.185)	(31.370.405)	(15.648.904)	(13.366.526)	(5.760.800)	758.000	(99.758.820)
SERVICIO DE SUMINISTRO ENERGÍA "GPU"	897.788.066	887.214.245	845.545.650	992.242.104	994.535.030	1.205.933.224	5.823.258.319
REGALÍAS	717.658.427	766.557.936	760.438.016	720.487.938	741.826.162	702.770.820	4.409.739.299
INTERESES	0	0	0	0	0	0	0
RECICLAJE	0	0	0	0	0	0	0
SERVICIO DE PARQUEADERO	45.888.805	45.461.704	45.490.906	46.115.863	44.235.949	47.914.772	275.107.999
RECARGO POR ADMINISTRACIÓN SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL INGRESOS NO REGULADOS	24.815.854.948	25.148.310.249	25.680.921.793	25.533.301.252	25.231.028.862	32.739.011.704	159.148.428.798
TOTAL DE INGRESOS REGULADOS E INGRESOS NO REGULADOS EXCEPTO LOS DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS Y VOLUNTARIAS	80.341.746.888	84.120.633.765	80.829.139.656	84.950.972.242	86.352.629.794	100.874.217.387	517.469.339.722

A continuación se relacionan los ingresos por obras voluntarias en el segundo semestre de 2018:

Tabla 11. Ingresos generados por las obras voluntarias

INGRESOS BRUTOS CAUSADOS POR EL CONCESIONARIO GENERADOS POR LAS OBRAS VOLUNTARIAS PARA EL II SEMESTRE DE 2018							
CONCEPTO	jul-18	ago-18	sep-18	oct-18	nov-18	dic-18	TOTAL II SEMESTRE 2018
ARRENDAMIENTOS (5)	4.875.279.203	4.883.934.083	4.764.371.627	4.828.132.296	6.019.684.083	1.833.550.501	27.204.951.793
PAGOS ANTICIPADOS ARRENDAMIENTOS	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL INGRESOS NO REGULADOS	4.875.279.203	4.883.934.083	4.764.371.627	4.828.132.296	6.019.684.083	1.833.550.501	27.204.951.793
TOTAL INGRESOS OBRAS VOLUNTARIAS	4.875.279.203	4.883.934.083	4.764.371.627	4.828.132.296	6.019.684.083	1.833.550.501	27.204.951.793

Fuente: Interventoría financiera

En la siguiente tabla se observan los ingresos por obras complementarias del I semestre de 2018:

Tabla 12. Ingresos generados por las obras complementarias

CONCEPTO	jul-18	ago-18	sep-18	oct-18	nov-18	dic-18	TOTAL I SEMESTRE 2018
TASA AEROPORTUARIA NACIONAL	0	0	0	0	0	0	0
TASA AEROPORTUARIA INTERACIONAL	0	0	0	0	0	0	0
DERECHO DE USO DE PUENTES DE ABORDAJE NACIONAL	0	0	32.021.000	59.980.800	83.098.400	74.663.600	249.763.800
DERECHO DE USO DE PUENTES DE ABORDAJE INTER.	249.592.462	330.425.045	320.732.071	308.464.941	180.860.814	294.275.016	1.684.350.349
DERECHO DE PARQUEO DE AERONAVES NACIONAL	0	0	0	0	0	0	0
DERECHO DE PARQUEO DE AERONAVES INTERNAL	0	0	0	0	0	0	0
DPA EN OPERACIONES NACIONAL PUENTE ABORDAJE	0	0	7.615.711	16.543.069	26.078.971	24.433.814	74.671.565
DPA EN OPERACIONES INTERNAS. PUENTE ABORDAJE	45.332.596	73.738.393	73.115.021	63.006.568	45.648.914	59.181.305	360.022.797
DERECHO DE CARRO DE BOMBEROS COMBUSTIBLE	0	0	0	0	0	0	0
DERECHO EXPEDICIÓN DE CARNÉ	0	0	0	0	0	0	0
DERECHO DE USO DE MOSTRADORES	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL INGRESOS REGULADOS	294.925.058	404.163.438	433.483.803	447.995.378	335.687.099	452.553.735	2.368.808.511
ARRENDAMIENTOS	0	0	0	0	0	183.695.953	183.695.953
ANTICIPOS POR ARRENDAMIENTOS	0	0	0	0	0	0	0
SERVICIO DE ENERGÍA "GPU"	86.382.176	119.167.942	135.416.718	168.345.486	152.136.988	195.682.726	857.132.036
REGALÍAS	0	0	0	0	0	0	0

INTERESES	0	0	0	0	0	0	0
RECICLAJE	0	0	0	0	0	0	0
SERVICIO DE PARQUEADERO	0	0	0	0	0	0	0
RECARGO POR ADMINISTRACIÓN SERVICIOS	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL INGRESOS NO REGULADOS	86.382.176	119.167.942	135.416.718	168.345.486	152.136.988	379.378.679	1.040.827.989
TOTAL INGRESOS OBRAS COMPLEMENTARIAS	381.307.234	523.331.380	568.900.521	616.340.864	487.824.087	831.932.414	3.409.636.500

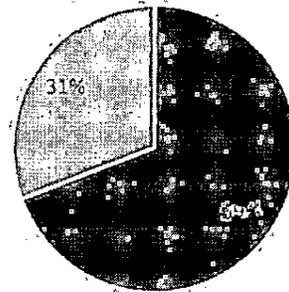
Fuente: Interventoría financiera

A continuación, se grafica el porcentaje de los ingresos regulados y no regulados dentro del total de los ingresos del concesionario para el segundo semestre de 2018:

Tabla 13. Porcentaje de participación ingresos regulados y no regulados

INGRESOS REGULADOS E INGRESOS NO REGULADOS GENERADOS POR LA CONCESION EXCEPTO LOS DE LAS OBRAS VOLUNTARIAS Y COMPLEMENTARIAS		
DURANTE EL II SEMESTRE DE 2018		
(Cifras en \$)		
CONCEPTO	TOTAL II SEM 2018	PORCENTAJE
INGRESOS REGULADOS	358.320.910.924	69,24%
INGRESOS NO REGULADOS	159.148.428.798	30,76%
TOTAL DE INGRESOS BRUTOS AJUSTADOS	517.469.339.722	100,00%

Ingresos Regulados y No Regulados II Semestre de 2018



■ INGRESOS REGULADOS ■ INGRESOS NO REGULADOS

Gráfica 3. Porcentaje participación ingresos regulados y no regulados

Para el segundo semestre de 2018, se puede evidenciar en la gráfica anterior que los ingresos regulados corresponden al 69% del total de los ingresos por valor de \$358.320.910.924= y los ingresos no regulados corresponden al 31% por valor de \$159.148.428.798=.

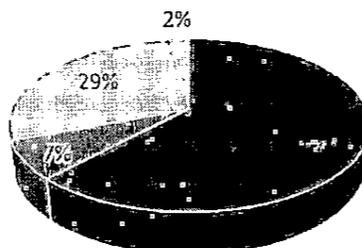
En la gráfica siguiente, se evidencia que los ingresos a tasas aeroportuarias nacionales e internacionales equivalen al 62% del total de los ingresos brutos, los arrendamientos equivalen al 29%, otros conceptos de ingresos regulados 7% y otros conceptos de ingresos no regulados el 2%.

Tabla 14. Distribución de los ingresos regulados y no regulados

DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS REGULADOS Y NO REGULADOS		
II SEMESTRE DE 2018		
(Cifras en \$)		
CONCEPTO	TOTAL II SEM	PORCENTAJE
	2018	
TASAS AEROPORTUARIAS NACIONALES E INTERNACIONALES	321.535.313.086	62,14%
OTROS CONCEPTOS INGRESOS REGULADOS	36.785.597.838	7,11%
ARRENDAMIENTOS	148.740.082.001	28,74%
OTROS CONCEPTOS INGRESOS NO REGULADOS	10.408.346.797	2,01%
TOTAL DE INGRESOS BRUTOS AJUSTADOS	517.469.339.722	100,00%

Gráfica 4. Distribución de los ingresos regulados y no regulados

Distribución de Ingresos Regulados y No Regulados II Semestre 2018



- TASAS AEROPORTUARIAS NACIONALES E INTERNACIONALES
- OTROS CONCEPTOS INGRESOS REGULADOS
- ARRENDAMIENTOS
- OTROS CONCEPTOS INGRESOS NO REGULADOS

5.4 Contraprestación II Semestre de 2018, Ingresos Brutos más los Ingresos de las Obras Voluntarias

Para la contraprestación del II semestre de 2018, el concesionario realizó el giro el 30 de enero de 2019 por valor de \$226.885.393.997=.

La interventoría financiera en estos momentos se encuentra validando la liquidación de la contraprestación hecha por el concesionario, ya que para este giro se debe descontar el valor de \$384.489.018=, que corresponde al mayor valor girado a la Aerocivil en el pago de la contraprestación del primer semestre de 2018.

Adicionalmente, el concesionario realizó unos ajustes contables, el ingreso por anticipos de carné que sumó en el primer semestre de 2018 al total de los ingresos brutos por valor de \$72.780.096=, los está descontando para el segundo semestre de 2018 de los ingresos totales brutos, entre otros valores.

En la siguiente gráfica, se evidencia el giro de la contraprestación del segundo semestre de 2018 por parte del concesionario, que a la fecha del presente informe se encuentra validando la interventoría financiera JAHV McGregor y el financiero de la supervisión del contrato en la ANI.



007523

30/01/2019

FIDEICOMISO OPAIN S.A.

OPAIN - OPERACION Y CONTROL FIDUCIA

OPAIN S.A.

ORDEN DE PAGO - CUENTA ORIGEN PRINCIPAL

Concesionario Aeropuerto Internacional El Dorado

Pág. 1 de 1

No. de Consecutivo	Fecha Elaboración	30 de Enero de 2019	CENTRO DE COSTOS:	0105
19030780	Beneficiario	TESORO NACIONAL - AEROCIVIL		
	NIT o CC	899.999.059-3	Fecha de Pago	30/01/2019
No de Factura	CONTRAPREST II SEMESTRE 2018		No de Orden de Compra o Servicio	
Concepto	CONTRAPRESTA II SEMESTRE 2018			

CTA ORIGEN 031-8853623-5

Contabilización del Documento

00001 - 19000076 EV

FACTURA

CUENTA FIDUC	C. COSTOS FIDUC	NOMBRE CUENTA FIDEICOMISO	DEBITO	CREDITO
251105001001	0105	PROVED NACIONALES COR		226.835.393.997
259055003003	0105	VALOR CONTRAPRESTACION	226.835.393.997	
		SUBTOTAL	226.835.393.997	226.835.393.997

\$ 80.000.000.000 → 852986
 \$ 80.000.000.000 → 852987
 \$ 66.885.393.997 → 852990

Bancoombia Ahorros
328 661460-26

Observaciones Generales

Firma, sellos observaciones (Espacio Excluyente Departamental y/o Municipal) Firmado por: <i>[Firma]</i> Cargo: <i>[Cargo]</i> Fecha: <i>[Fecha]</i>	Contabilización (Espacio Excluyente Bancolombia Fiduciaria) REPORTADO EN LISTAS DE CONTROL Fecha: <i>[Fecha]</i> CODIGO: <i>[Codigo]</i>	Preparación (Espacio Excluyente Bancolombia Fiduciaria) Firmado por: <i>[Firma]</i> Cargo: <i>[Cargo]</i> Fecha y Hora: 30 ENE 2019 10:00
---	---	--

Firmas Autorizadas

[Firma]
 GONZALEZ RINGLER ALVARO WERNER
 Gerente General

[Firma]
 ARIZA GOMEZ ALEJANDRO
 Jefe de Finanzas y Tesorería

REC-616786/87/88

Foto 4. Giro contraprestación II semestre 2018 a la Aerocivil



La Oficina de Control Interno, realizó el ejercicio de la contraprestación para el segundo semestre de 2018 del total de los ingresos regulados y no regulados que se le debieron haber girado a la Aerocivil arrojando una diferencia que podría estar sujeta a cambios en caso de que el concesionario aclare los descuentos realizados, como se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla 15. Liquidación contraprestación a la Aerocivil II semestre de 2018

LIQUIDACION DE LA CONTRAPRESTACION SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS GENERADOS POR LA CONCESION EXCEPTO LOS DE LAS COMPLEMENTARIAS Y VOLUNTARIAS							
PARA GIRAR A LA AEROCIVIL Y TRASLADADA A LA "SUBCUENTA OBRAS COMPLEMENTARIAS ETAPA1" POR PARTE OPAIN S.A.							
POR EL II SEMESTRE DE 2018							
CONCEPTO	jul-18	ago-18	sep-18	oct-18	nov-18	dic-18	TOTAL II SEM 2018
TOTAL DE INGRESOS BRUTOS AJUSTADOS	80.341.746.888	84.120.633.765	80.829.139.656	84.950.972.242	86.352.629.784	100.874.217.387	517.469.339.722
MENOS EL CUATRO POR CIENTO (4%) DE LOS INGRESOS REGULADOS Y DE LOS INGRESOS NO REGULADOS SEÑALADO EN LA CLAUDULA 24 (1)	- 3.435.802.363	- 3.539.775.513	- 3.403.357.065	- 3.570.548.819	- 3.673.857.756	- 4.083.750.512	- 21.707.092.028
MENOS EL (18%) DE LOS INGRESOS NO REGULADOS TOTALES ASOCIADOS A LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL Y A LA PUBLICIDAD DEL ÁREA COMERCIAL DE LA TERMINAL 1 (2)	- 522.994.047	- 510.180.014	- 509.584.654	- 515.384.064	- 525.869.975	- 614.005.081	- 3.198.017.835
MAYOR VALOR (ANTICIPOS CARNÉ)	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL INGRESOS BRUTOS BASE PARA LA LIQUIDACION DE LA CONTRAPRESTACION A GIRAR A LA AEROCIVIL	76.382.950.478	80.070.678.238	76.916.197.937	80.865.039.359	82.152.902.053	96.176.461.794	492.564.229.859
CONTRAPRESTACION LIQUIDADADA POR GIRAR A LA AEROCIVIL	35.258.369.941	36.960.625.075	35.504.516.968	37.327.302.168	37.921.779.588	44.395.054.764	227.367.648.503
MAYOR VALOR GIRADO POR LA CONTRAPRESTACIÓN I SEMESTRE DE 2018							384.489.017
GIRO A LA AEROCIVIL POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN DEL I SEMESTRE DE 2018 (3)							226.885.393.997
DISCREPANCIA							97.765.489

En la siguiente tabla, se muestra la liquidación de la contraprestación correspondiente a las obras voluntarias del II semestre de 2018:

Tabla 16. Liquidación de la contraprestación obras voluntarias II semestre de 2018

LIQUIDACION DE LA CONTRAPRESTACION SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS GENERADOS POR LA CONCESION EXCEPTO LOS DE LAS OBRAS VOLUNTARIAS Y COMPLEMENTARIAS POR GIRAR A LA AEROCIVIL POR EL II SEMESTRE DE 2018							
CONCEPTO	jul-18	ago-18	sep-18	oct-18	nov-18	dic-18	TOTAL II SEM 2018
TOTAL DE INGRESOS REGULADOS Y INGRESOS NO REGULADOS DE LAS OBRAS VOLUNTARIAS	4.875.279.203	4.883.934.083	4.764.371.627	4.828.132.296	6.019.684.083	1.833.550.501	27.204.951.793
CONTRAPRESTACION PARA TRASLADADA A LA "SUBCUENTA DE OBRAS COMPLEMENTARIAS ETAPAS 1"	2.250.428.880	2.254.423.973	2.199.233.943	2.228.666.868	2.778.686.173	846.366.911	12.557.805.748
AJUSTE AL PESO							0
VALOR TRASLADADO DE LA SUBCUENTA PRINCIPAL A LA "SUBCUENTA DE OBRAS COMPLEMENTARIAS ETAPAS 1" POR LAS OBRAS VOLUNTARIAS							12.557.805.748

Al total de los ingresos regulados y no regulados de las obras voluntarias, se les aplica el 46,16%, dando como resultado el valor de \$12.557.805.748=, recursos que se trasladaron a la subcuenta "Obras complementarias", como se puede evidenciar en la siguiente imagen:

037524 30 ENE 2019

FIDEICOMISO OPAIN S.A.
OPAIN - OPERACION Y CONTROL FIDUCIA
ORDEN DE PAGO - CUENTA ORIGEN PRINCIPAL

OPAIN S.A.
Cooperativa Aeroportaria Internacional El Dorado

No. de Consecutivo 19030781	Fecha Elaboración: 30 de Enero de 2019	CENTRO DE COSTOS: 0105	
	Beneficiario: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI	Fecha de Pago: 30/01/2019	
	NIT & CC: 830.125.996-9	No. de Orden de Compra o Servicio:	
No de Factura: CONTRAPREST II SEMESTRE			
Concepto: CONTRAPREST II SEMESTRE 2018			

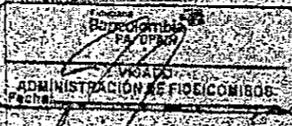
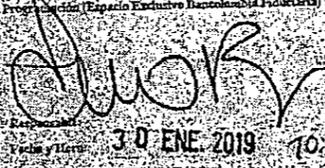
0001 19000077 PV

CIA ORIGEN 031-9953629-5 Contabilización del Documento

FACTURA				CREDITO
CUENTA FIDEIC	C. COSTOS FIDEIC	NOMBRE CUENTA FIDEICOMISO	DEBITO	
33105001001	0105	PROVEED NACIONALES COE		12.557.805.748
230503003	0105	VALOR CONTRAPRESTACION	12.557.805.748	
		SUBTOTAL	12.557.805.748	12.557.805.748

Traslado entre cuentas del patrimonio
Bancolombia Ahorros
031-65413287

Observaciones Generales

Firmas, Sellos observados (Espacio Excluido Bancolombia Fiduciaria)  ADMINISTRACIÓN DE FIDEICOMISO	Contabilización (Espacio Excluido Bancolombia Fiduciaria) REPORTADO EN LISTAS DE CONTROL SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> FECHA: _____ CODIGO: _____ FIRMAS: _____ VALOR: _____	Proposición (Espacio Excluido Bancolombia Fiduciaria)  30 ENE 2019 10.00
--	--	---

Firmas Autorizadas

 GONZALEZ RINGLER ALVARO WERNER <small>Gerente General</small>	 ARIZA GOMEZ ALEJANDRO <small>Jefe de Planeación Financiera y Tes.</small>
--	--

JMV
IG 20401

Foto 5. Giro de la contraprestación obras voluntarias II semestre de 2018

5.5 Contraprestación Ingresos Obras Complementarias

En el otrosí No. 20, en la Cláusula quinta, expresa “El cien por ciento (100%) de los ingresos regulados y no regulados generados por la operación de la Etapa 1 de las Obras Complementarias serán de propiedad de la ANI, en la medida en que vayan entrando en operación dichas obras, por lo tanto, no serán objeto de pago de contraprestación ni del cuatro por ciento (4%) de los ingresos regulados y no regulados establecidos en la Cláusula 24 del contrato de concesión. Lo anterior conforme al concepto de la interventoría financiera con radicado No. 2016-409-055701-2 del 1 de julio de 2016.

Para tales efectos, el concesionario deberá instruir de manera irrevocable a la Fiduciaria vocera del fideicomiso para que transfiera a la subcuenta en el fideicomiso denominada “Obras Complementarias Etapa 1”, los recursos correspondientes al cien por ciento (100%) de los ingresos regulados y no regulados asociados a la Etapa 1 de las Obras Complementarias, transferencia que deberá realizarse en un tiempo máximo de diez (10) días a la fecha efectiva del recaudo de la factura”.

En relación a la liquidación de la contraprestación de las Obras Complementarias, éstas no se giran semestralmente como en el caso de las Obras Voluntarias, sino en un tiempo máximo de diez (10) días a la fecha efectiva del recaudo de la factura.

A continuación, relacionamos la causación de ingresos por Obras Complementarias desde el mes de enero a diciembre de 2018:

Tabla 17. Causación de ingresos obras complementarias

PERIODO	CAUSACION REALIZADA POR EL FIDEICOMISO				
	VALOR ANTES DE IVA	NOTAS CREDITO (SIN IVA)	VALOR TOTAL (SIN IVA)	IVA	VALOR TOTAL CON IVA
enero-2018	361.849.252	0	361.849.252	12.833.123	374.682.375
febrero-2018	194.623.906	0	194.623.906	6.382.211	201.006.117
marzo-2018	317.744.904	0	317.744.904	12.077.002	329.821.906
abril-2018	404.000.453	0	404.000.453	16.656.851	420.657.304
mayo-2018	471.597.932	0	471.597.932	20.722.067	492.319.999
junio-2018	563.989.863	0	563.989.863	19.230.489	583.220.352
julio-2018	381.307.234	0	381.307.234	16.412.635	397.719.869
agosto-2018	523.331.380	0	523.331.380	22.641.908	545.973.288
septiembre-2018	568.900.521	0	568.900.521	25.729.163	594.629.684
octubre-2018	616.340.864	0	616.340.864	31.985.647	648.326.511
noviembre-2018	487.824.087	0	487.824.087	28.906.039	516.730.126
diciembre-2018	831.932.414	0	831.932.414	72.081.994	904.014.408
TOTAL	5.723.442.810	0	5.723.442.810	285.659.129	6.009.101.939

El valor total facturado por el concesionario con IVA incluido para la vigencia de 2018 fue de \$6.009.101.939= y el valor total facturado sin IVA \$5.723.442.810=; este último valor coincide con lo expuesto en el presente informe en los subtítulos 5.1 y 5.3, en el detalle de ingresos por obras complementarios del primer semestre de 2018 por valor de \$2.313.806.310= y para el segundo semestre de 2018 por valor de \$3.409.636.500=.

Para efectos de verificar en la siguiente tabla el giro del 100% de las obras complementarias, incluiremos unos días a partir del 7 de diciembre de 2017, ya que el recaudo de la cartera de diciembre de 2017 se realizó en el mes de enero de 2018 dando cumplimiento a lo pactado en el Otrosí No. 20.

Tabla 18. Causación obras complementarias desde el 7 de diciembre de 2017 al 31 de diciembre de 2018

PERIODO: DESDE EL 7 DE DICIEMBRE DE 2017 HASTA LO CORRIDO DEL AÑO 2018 – CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 (Cifras en \$)					
PERIODO	CAUSACION REALIZADA POR EL FIDEICOMISO				
	VALOR ANTES DE IVA	NOTAS CREDITO (SIN IVA)	VALOR TOTAL (SIN IVA)	IVA	VALOR TOTAL CON IVA
diciembre-2017	308.168.980	0	308.168.980	10.317.767	318.486.747
enero-2018	361.849.252	0	361.849.252	12.833.123	374.682.375
febrero-2018	194.623.906	0	194.623.906	6.382.211	201.006.117
marzo-2018	317.744.904	0	317.744.904	12.077.002	329.821.906
abril-2018	404.000.453	0	404.000.453	16.656.851	420.657.304
mayo-2018	471.597.932	0	471.597.932	20.722.067	492.319.999
junio-2018	563.989.863	0	563.989.863	19.230.489	583.220.352
julio-2018	381.307.234	0	381.307.234	16.412.635	397.719.869
agosto-2018	523.331.380	0	523.331.380	22.641.908	545.973.288
septiembre-2018	568.900.521	0	568.900.521	25.729.163	594.629.684
octubre-2018	616.340.864	0	616.340.864	31.985.647	648.326.511
noviembre-2018	487.824.087	0	487.824.087	28.906.039	516.730.126
diciembre-2018	831.932.414	0	831.932.414	72.081.994	904.014.408
TOTAL	6.031.611.790	0	6.031.611.790	295.976.896	6.327.588.686

En la tabla anterior, al valor total sin IVA \$6.031.611.790= le restamos lo del mes de diciembre de 2017 el valor de \$308.168.980=, nos arroja un valor de \$5.723.442.810=, que corresponde a los ingresos que informamos en el presente informe, correspondiente a las obras complementarias en la vigencia de 2018.

A continuación, relacionamos lo facturado vs lo recaudado incluido IVA, desde el 7 de diciembre de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018:

Tabla 19. Ingresos facturados y causados

PERIODO: DESDE EL 7 DE DICIEMBRE DE 2017 HASTA LO CORRIDO DEL AÑO 2018 -- CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 (Cifras en \$)	
CONCEPTO	VALOR
TOTAL FACTURACION (Incluido IVA)	6.327.588.686
TOTAL RECAUDOS (Incluido IVA)	5.905.305.897

CARTERA REAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2018	422.282.789
DIFERENCIA EN CAMBIO CAUSADA	10.173.484
CARTERA EN ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 - SEGÚN CUENTA "781959500032-34-38 -41"	432.456.273

Al realizar la diferencia entre el valor facturado con IVA \$6.327.588.686= Vs el valor recaudado con IVA \$5.905.305.897=, nos arroja una diferencia por valor de \$432.456.273=, después de realizar los respectivos ajustes de la diferencia en cambio.

La cartera pendiente de cobro por valor de \$432.456.273=, se encuentra detallada de la siguiente manera:

Tabla 20. Cartera pendiente de cobro

PERIODO: DESDE EL 7 DE DICIEMBRE DE 2017 HASTA LO CORRIDO DEL AÑO 2018 – CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 (Cifras en \$)			
NIT	TERCERO	FACTURA	VALOR TOTAL FACTURADO
900.381.232	OCEANAIR LINHAS AEREAS S.A. SUCURSAL COLOMBIA	IN23-289	142.157
901.161.905	VIVA AIRLINES PERU S.A.C SUCURSAL COLOMBIA	IN33-10	249.049
900.212.103	SPIRIT AIRLINES INC	IN33-17	1.277.420
900.254.399	JETBLUE AIRWAYS CORPORATION SUCU	IN33-18	827.478
900.313.349	FAST COLOMBIA S.A.S	IN33-23	835.237
900.580.599	ABC AEROLINEAS S.A. DE C.V. SUCURSAL COLOMBIA	IN33-24	1.502.392
830.019.189	LATAM AIRLINES GROUP S.A. SUCURSAL COLOMBIA	IN33-25	2.932.376
900.853.054	AVIOR AIRLINES COLOMBIA CA	IN33-26	429.255
900.496.730	UNITED AIR LINES INC SUCURSAL COLOMBIA	IN33-27	4.391.935
860.025.338	COMPAÑIA PANAMEÑA DE AVIACION S.A.COPA	IN33-28	11.174.448
900.212.103	SPIRIT AIRLINES INC	IN33-29	1.493.785
900.254.399	JETBLUE AIRWAYS CORPORATION SUCU	IN33-30	3.474.098
800.095.254	AMERICAN AIRLINES INC SUCURSAL C	IN33-31	3.897.515
800.185.781	AEROREPUBLICA S.A.	IN33-32	2.850.813
900.254.148	AEROVIAS DE MEXICO S.A. DE C.V AEROMEXICO SUCURSAL COLOMBIA	IN33-33	1.372.809
890.100.577	AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO	IN33-34	96.427.931
900.313.349	FAST COLOMBIA S.A.S	IN33-35	781.081
900.580.599	ABC AEROLINEAS S.A. DE C.V. SUCURSAL COLOMBIA	IN33-36	1.801.484
830.019.189	LATAM AIRLINES GROUP S.A. SUCURSAL COLOMBIA	IN33-37	4.449.792
900.853.054	AVIOR AIRLINES COLOMBIA CA	IN33-38	849.458
900.381.232	OCEANAIR LINHAS AEREAS S.A. SUCURSAL COLOMBIA	LA23-607	370.472
900.313.349	FAST COLOMBIA S.A.S	LA23-609	740.943
901.161.905	VIVA AIRLINES PERU S.A.C SUCURSAL COLOMBIA	LA33-21	370.472
900.313.349	FAST COLOMBIA S.A.S	LA33-22	370.472
900.212.103	SPIRIT AIRLINES INC	LA33-27	126.400

900.254.399	JETBLUE AIRWAYS CORPORATION SUCU	LA33-28	379.200
900.313.349	FAST COLOMBIA S.A.S	LA33-32	63.200
830.019.189	LATAM AIRLINES GROUP S.A. SUCURSAL COLOMBIA	LA33-33	158.000
900.853.054	AVIOR AIRLINES COLOMBIA CA	LA33-34	15.800
900.212.103	SPIRIT AIRLINES INC	LA33-38	5.069.610
900.254.399	JETBLUE AIRWAYS CORPORATION SUCU	LA33-39	6.317.514
900.313.349	FAST COLOMBIA S.A.S	LA33-43	2.534.805
830.019.189	LATAM AIRLINES GROUP S.A. SUCURSAL COLOMBIA	LA33-44	7.077.956
900.853.054	AVIOR AIRLINES COLOMBIA CA	LA33-45	2.300.823
800.226.918	TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR	LA33-46	3.334.244
900.580.599	ABC AEROLINEAS S.A. DE C.V. SUCURSAL COLOMBIA	LA33-47	4.816.130
890.100.577	AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO	LA33-48	47.736.600
900.496.730	UNITED AIR LINES INC SUCURSAL COLOMBIA	LA33-49	445.400
860.025.338	COMPAÑIA PANAMEÑA DE AVIACION S.A. COPA	LA33-50	110.500
900.212.103	SPIRIT AIRLINES INC	LA33-51	110.600
900.254.399	JETBLUE AIRWAYS CORPORATION SUCU	LA33-52	395.000
800.095.254	AMERICAN AIRLINES INC SUCURSAL C	LA33-53	221.200
900.313.349	FAST COLOMBIA S.A.S	LA33-54	79.000
900.580.599	ABC AEROLINEAS S.A. DE C.V. SUCURSAL COLOMBIA	LA33-55	31.600
830.019.189	LATAM AIRLINES GROUP S.A. SUCURSAL COLOMBIA	LA33-56	237.000
900.853.054	AVIOR AIRLINES COLOMBIA CA	LA33-57	15.800
890.100.577	AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO	LA33-58	96.819.802
900.496.730	UNITED AIR LINES INC SUCURSAL COLOMBIA	LA33-59	12.524.537
830.007.064	DELTA AIR LINES INC.	LA33-60	370.472
860.025.338	COMPAÑIA PANAMEÑA DE AVIACION S.A. COPA	LA33-61	29.419.987
900.212.103	SPIRIT AIRLINES INC	LA33-62	6.103.031
900.254.399	JETBLUE AIRWAYS CORPORATION SUCU	LA33-63	10.470.695
800.095.254	AMERICAN AIRLINES INC SUCURSAL C	LA33-64	11.835.590
900.313.349	FAST COLOMBIA S.A.S	LA33-65	4.094.685
900.580.599	ABC AEROLINEAS S.A. DE C.V. SUCURSAL COLOMBIA	LA33-66	6.454.004
830.019.189	LATAM AIRLINES GROUP S.A. SUCURSAL COLOMBIA	LA33-67	10.431.698
900.853.054	AVIOR AIRLINES COLOMBIA CA	LA33-68	3.412.238
800.185.781	AEROREPUBLICA S.A.	LA33-69	8.520.845
900.254.148	AEROVIAS DE MEXICO S.A. DE C.V. AEROMEXICO SUCURSAL COLOMBIA	LA33-70	4.445.658
800.226.918	TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR	LA33-71	2.593.301
900.212.207	GLOBAL REPS LTDA	LA33-72	370.472
	AJUSTE AL PESO		4
TOTAL CARTERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2018			432.456.273

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Luego de analizar los diferentes temas abordados específicamente en el presente informe y en general auditados por la Oficina de Control Interno en las oficinas de la interventoría financiera, se concluyó lo siguiente:

Para el primer semestre de 2018:

- ✓ El concesionario reportó un total de ingresos para el primer semestre de 2018, desagregados de la siguiente manera:

Ingresos Brutos Totales Regulados y No Regulados	\$469.969.768.286=
Ingresos Brutos Totales Obras Voluntarias	\$ 27.430.626.739=
Ingresos Brutos Totales Obras Complementarias	\$ 2.313.806.310=
Ingresos Totales Brutos I Semestre 2018	\$499.714.201.335=

- ✓ El total de ingresos regulados para el primer semestre de 2018 fue de \$315.739.612.675=, equivalente al 68,18% del total de los ingresos brutos.
- ✓ El total de ingresos no regulados para el primer semestre de 2018 fue de \$154.230.155.611=, equivalente al 32,82%.
- ✓ En cuanto a los ingresos por conceptos, tanto de los regulados como de los no regulados del primer semestre de 2018, se revela lo siguiente:

Ingresos regulados tasas aeroportuarias Nacionales e internacionales	\$280.771.639.344=	60%
Otros conceptos ingresos regulados	\$ 34.967.973.331=	7%
Ingresos no regulados arrendamientos	\$145.430.295.019=	31%
Otros conceptos ingresos no regulados	\$ 8.799.860.592=	2%

Se evidenció que los ingresos por tasas aeroportuarias nacionales e internacionales, son los rubros más representativos dentro del total de los ingresos brutos con el 60%, seguido de los ingresos por arrendamientos con el 31%.

- ✓ Se evidenció que la interventoría verifica el cien por ciento (100%) los ingresos por tasas aeroportuarias nacionales e internacionales, a través de los manifiestos de vuelos de las aerolíneas Vs los registros del fideicomiso; si se presenta alguna inconsistencia, le solicita por escrito al concesionario la aclaración de dicha inconsistencia.
- ✓ La interventoría audita el cien por ciento (100%) los ingresos por arrendamientos, verifica que la información contenida en los contratos por arrendamientos coincida con lo reflejado en el recorrido por los espacios públicos y privados del Aeropuerto, que las áreas arrendadas coincidan con lo plasmado en el contrato, que la destinación del inmueble sea la correcta,

que la razón social sea la misma del contrato; adicionalmente verifica que la contraprestación establecida en el contrato coincida con la facturación y forma de pago.

- ✓ En relación a la contraprestación correspondiente al giro a la Aerocivil del primer semestre de 2018, se observó que la liquidación arrojó un valor a girar de \$206.418.375.140=, pero el concesionario giró el valor de \$206.802.864.157=, es decir, giró un valor mayor de lo que indicaba la liquidación de la contraprestación por un monto de \$384.489.017=. Este valor fue descontado de la contraprestación que le correspondía a los ingresos de las obras voluntarias.
- ✓ En lo concerniente a la liquidación de la contraprestación de los ingresos de las obras voluntarias, el valor que debió girarse fue de \$12.661.977.303=, pero en los soportes del pago de dicha contraprestación, se evidenció que el valor girado fue de \$12.277.488.285=, es decir, hubo un faltante de \$384.489.017=, valor que coincide con el mayor valor girado a la Aerocivil.
- ✓ El 29 de agosto de 2018, el concesionario traslado de la subcuenta principal del fideicomiso a la subcuenta de obras complementarias el valor faltante en la contraprestación relacionada con los ingresos de las obras voluntarias, incluidos los intereses de mora por valor de \$393.827.587=.

Para el segundo semestre de 2018:

- ✓ El concesionario reportó un total de ingresos para el segundo semestre de 2018, desagregados de la siguiente manera:

Ingresos Brutos Totales Regulados y No Regulados	\$517.469.339.722=
Ingresos Brutos Totales Obras Voluntarias	\$ 27.204.951.793=
Ingresos Brutos Totales Obras Complementarias	\$ 3.409.636.500=
Ingresos Totales Brutos II Semestre 2018	<u>\$548.083.928.015=</u>

- ✓ El total de ingresos regulados para el segundo semestre de 2018 fue de \$358.320.910.924=, equivalente al 69,24% del total de los ingresos brutos.
- ✓ El total de ingresos no regulados para el segundo semestre de 2018 fue de \$159.148.428.798=, equivalente al 30,74%.
- ✓ En cuanto a los ingresos por conceptos, tanto de los regulados como de los no regulados del segundo semestre de 2018, se revela lo siguiente:

Ingresos regulados tasas aeroportuarias Nacionales e internacionales	\$321.535.313.086=	62%
---	--------------------	-----

Otros conceptos ingresos regulados	\$ 36.785.597.838=	7%
Ingresos no regulados arrendamientos	\$148.740.082.001=	29%
Otros conceptos ingresos no regulados	\$ 10.408.346.797=	2%

Se evidenció que los ingresos por tasas aeroportuarias nacionales e internacionales, son los rubros más representativos dentro del total de los ingresos brutos con el 62%, seguido de los ingresos por arrendamientos con el 29%.

- ✓ El concesionario giró el 30 de enero de 2018, la contraprestación del segundo semestre de 2018 de los ingresos regulados y no regulados, exceptuando los ingresos de las obras voluntarias y complementarias por valor de \$226.885.393.997=. A la fecha de emisión del presente informe, este valor se encuentra en proceso de validación por parte de la interventoría financiera JAHV McGregor y por parte de la supervisión de la ANI.
- ✓ La liquidación de la contraprestación sobre los ingresos de las obras voluntarias para el segundo semestre de 2018 fue de \$12.557.805.748= y el 30 de enero de 2019, el concesionario hizo un traslado por dicho valor.

Contraprestación Obras Complementarias:

- ✓ En relación de la liquidación de la contraprestación de las obras complementarias, se relacionaron los ingresos causados desde el 7 de diciembre de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018, debido a que éstos no se giran semestralmente como en el caso de las Obras Voluntarias, sino en un tiempo máximo de diez (10) días a la fecha efectiva del recaudo de la factura.
- ✓ El valor facturado con IVA desde el 7 de diciembre de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018 fue por \$6.327.588.686= y el valor recaudado con IVA fue de \$5.905.305.897=, quedando un valor pendiente por recaudar de \$432.456.273=.

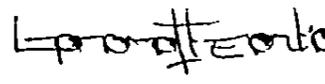
A continuación, se presentan las siguientes recomendaciones para tener en cuenta a manera de retroalimentación, tanto para la Interventoría como para la Supervisión, todas estas formuladas en beneficio del desarrollo del proyecto.

6.1 Recomendaciones

A continuación, se presentan las recomendaciones a la gestión realizada por parte de la interventoría y de la supervisión, todas formuladas con el propósito de asegurar el éxito del proyecto.

1. Dado que la interventoría se encuentra en la validación de la contraprestación girada a la Aerocivil del segundo semestre de 2018, se le recomienda tener en cuenta en dicha liquidación el mayor valor que giró el concesionario en la liquidación de la contraprestación del primer semestre de 2018 por valor de \$384.489.017=, el cual debe ser descontado en esta liquidación.

2. Se le recomienda a la interventoría y a la supervisión que, durante el ejercicio de validar la liquidación de la contraprestación correspondiente a la Aerocivil, solicitar todos los soportes al concesionario en caso de que surjan ajustes o valores a descontar.
3. En relación a la liquidación de la contraprestación de las obras complementarias, quedó una cartera pendiente de cobro por \$432.456.273=, se recomienda hacerle seguimiento a la gestión de cobro del concesionario para evitar que la mora sea mayor de 30 días.

Elaborado por:	Luz Jeni Fung Muñoz	Auditora Oficina de Control Interno	FIRMA: 
Aprobado por:	Gloria Margoth Cabrera Rubio	Jefe Oficina de Control Interno.	FIRMA: 



Agencia Nacional de Infraestructura
INFORME DE AUDITORÍA A LA CONTRAPRESTACIÓN
AEROPUERTO EL DORADO



GOBIERNO
DE COLOMBIA

